

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2011 00555 00

CONSIDERACIONES:

En el presente proceso Ordinario Laboral promovido por GLORIA ELENA GOMEZ DUQUE en contra de INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A., después de verificar en el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra título de depósito judicial No. 413230003701069 por valor de \$19.818.631,00 consignado por INVERMEDICAS S.A. y que corresponde al pago de las agencias en derecho causadas en primera instancia dentro del proceso de la referencia, por lo que es viable atender la petición de entrega de título judicial, que presenta el apoderado judicial de la parte demandante Dr. Juan Carlos Gaviria Gómez.

En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín, RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial por valor de \$19.818.631,00 consignados por INVERMEDICAS S.A., al apoderado judicial de la parte demandante Dr. Juan Carlos Gaviria Gómez con T.P. No. 60.567 del C.S.J. y C.C. No. 71.688.588, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, librese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

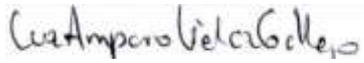
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO'.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 71, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 26 de mayo de 2021 a las 8.00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab720a5060c69dc6b3f5eea1fa858f0dd55b563678ded33a628341c3df67bb58

Documento generado en 25/05/2021 09:14:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**